

Fotografía



ESPACIOS PÚBLICOS CON VALOR SOCIAL

El Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano e Infraestructura,

CONVOCA

a participar en el 2.º Concurso de Fotografía: Espacios públicos con valor social, con el propósito de reconocer y difundir, a través de la imagen, aquellos lugares públicos que fortalecen el tejido comunitario, promueven la inclusión y mejoran la calidad de vida en nuestros entornos. Esta convocatoria busca destacar espacios que, por su valor simbólico, cultural o funcional, representan puntos de encuentro y convivencia para las y los mexiquenses.

Las fotografías participantes deberán capturar **espacios públicos ubicados en el Estado de México**, como protagonistas de la imagen. Se podrán retratar lugares como **parques urbanos, espacios deportivos, centros culturales, plazas públicas, mercados municipales, sitios de convivencia** que reflejan su valor como escenarios de encuentro, inclusión y vida comunitaria.

BASES

» PRIMERA

Podrán participar personas mayores de edad que residan en el Estado de México. Quedan excluidos servidores públicos del Gobierno del Estado de México.

» SEGUNDA

Cada participante podrá registrar hasta **tres fotografías inéditas**, sin que esto implique una triple participación. El periodo de recepción inicia con la publicación de esta convocatoria y cierra a las **24:00 horas del 19 de septiembre de 2025**.

» TERCERA

Los premios otorgados consistirán en:

1.º lugar: \$40,000.00 • 2.º lugar: \$30,000.00 • 3.º lugar: \$20,000.00

» CUARTA

Las fotografías deberán contar con las siguientes características:

- Ser imágenes digitales en formato **JPG**, en color o en blanco y negro, con una resolución de **300 DPI**, un peso mínimo de **100 kilobytes** y máximo de **3 megabytes**, sin marcas de agua.
- Edición básica permitida: ajuste de niveles, brillo, contraste, corrección de color, encuadre y recorte.
- Haber sido tomadas durante el año **2025**.
- No se aceptarán imágenes generadas por inteligencia artificial.
- Las imágenes deberán ser originales, no reproducciones ni copias de otras y no deberán vulnerar en ningún momento derechos de imagen, propiedad intelectual, industrial, protección de datos o de cualquier otra índole, de terceros.
- No se admitirán contenidos ofensivos, discriminatorios, agresivos, ni con mensajes políticos o comerciales.

» QUINTA

El material fotográfico deberá registrarse en la página web de la Secretaría de Desarrollo Urbano e Infraestructura: <https://sedui.edomex.gob.mx> e incluir los siguientes datos con carácter de obligatorio:

- Pseudónimo del participante.
- Nombre completo, edad, dirección completa, correo electrónico y número telefónico.
- Identificación oficial del participante por ambos lados.
- Perfiles públicos en redes sociales, (Facebook, X e Instagram), activos durante el periodo de la convocatoria y hasta la publicación de resultados.
- Aceptación del tratamiento de datos personales conforme al Aviso de Privacidad disponible en el mismo sitio web.

» SEXTA

Además, deberá anexarse la siguiente documentación:

- Título y breve descripción de la fotografía (máximo cinco líneas).
- Nombre y georreferencia del sitio público retratado.
- Declaración bajo protesta de decir verdad sobre la autoría de la obra y la veracidad de los datos personales.
- Cesión de derechos de la imagen a favor del Gobierno del Estado de México.
- En caso de aparecer personas en la fotografía, se deberá adjuntar autorización para uso de imagen.
- Si la imagen incluye a menores de edad, se requerirá autorización firmada por madre, padre o tutor.

- Los formatos necesarios para el cumplimiento de estos requisitos estarán disponibles para consulta y descarga en: <https://sedui.edomex.gob.mx>

» SÉPTIMA

Una vez completado el registro y validado el cumplimiento de los requisitos, los participantes recibirán vía correo electrónico, un número de folio como constancia de su inscripción.

» OCTAVA

El jurado calificador estará conformado por fotógrafos y especialistas en urbanismo y obra pública, quienes evaluarán las obras con base en los siguientes criterios:

- **Calidad técnica:** exposición, enfoque y resolución.
- **Creatividad y originalidad:** elección del sitio, perspectiva y composición.
- **Narrativa y mensaje:** claridad en el relato visual, que transmita un mensaje sobre la importancia de los espacios públicos y las comunidades.
- **Relevancia e impacto social:** vínculo con la comunidad, destacando la diversidad y vitalidad del espacio público.

» NOVENA

Las decisiones que tome el jurado calificador serán definitivas e inapelables y estarán sustentadas en los criterios de evaluación antes descritos.

» DÉCIMA

Los resultados se publicarán el **20 de octubre de 2025**, a través de las redes sociales oficiales de la Secretaría de Desarrollo Urbano e Infraestructura y medios de comunicación del Estado de México.

Los ganadores serán notificados también por correo electrónico y teléfono.

» DÉCIMA PRIMERA

Al registrarse en el concurso, los participantes aceptan íntegramente las bases de la presente convocatoria.

No se aceptarán registros incompletos o que incumplan con las especificaciones técnicas.

» DÉCIMA SEGUNDA

Serán motivos de descalificación:

- Presentar imágenes que hayan participado en otros concursos.
- Proporcionar información o documentación falsa, quedando inhabilitado para inscribirse en ediciones posteriores de este concurso.
- Presentar imágenes que no sean de autoría propia o vulneren derechos de terceros.
- Registrar material que haya sido tomado fuera del territorio estatal.
- Incumplir cualquiera de las condiciones establecidas en estas bases.

» DÉCIMA TERCERA

Los premios se entregarán en la fecha y lugar que determine la secretaría. Los ganadores deberán presentarse **de manera personal**, con identificación oficial vigente (credencial para votar, cédula profesional o pasaporte). Los premios **no son transferibles ni canjeables**.

» DÉCIMA CUARTA

Cualquier asunto no previsto en esta convocatoria será resuelto por el Comité Organizador de la Secretaría de Desarrollo Urbano e Infraestructura.

Este concurso es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido su uso para fines distintos al objetivo de este.

Secretaría de Desarrollo Urbano e Infraestructura
Metepéc, Estado de México, julio de 2025.

